

Estatutos del Consejo Nacional de la Partnerschaft Perú-Friburgo

Preámbulo:

La Partnerschaft entre la Arquidiócesis de Friburgo/Alemania y la Iglesia del Perú se constituyó en el año 1,986 como una expresión de comunión de iglesias. Se dio inicio a la Partnerschaft con una misa celebrada por el Cardenal Juan Landázuri Ricketts el 23 de febrero de 1,986 en la Catedral de Friburgo/Alemania y el 13 de abril de 1,986 con una misa oficiada por Mons. Dr. Oskar Saier, Arzobispo de Friburgo, en la Catedral de Lima. La Partnerschaft Perú-Friburgo contó durante los primeros años con el acompañamiento de un Equipo de Obispos de la Conferencia Episcopal Peruana conjuntamente con el P. Wilfredo Woitschek, coordinador de la Partnerschaft de la Arquidiócesis de Friburgo en el Perú. Este Equipo de Obispos fue integrado por Mons. Germán Schmitz, Mons. Luciano Metzinger y Mons. Augusto Vargas Alzamora. Después de unos años este equipo se disolvió. En 1,989 empezó a formarse el Equipo de la Partnerschaft de la Arquidiócesis de Friburgo en el Perú, conformado por P. Wilfredo Woitschek, P. Wolfgang Klock y Sr. Jürgen Huber. Desde entonces el Equipo de la Partnerschaft de la Arquidiócesis de Friburgo en el Perú coordina con el Departamento Iglesia Universal de Freiburg la Partnerschaft entre la Arquidiócesis de Friburgo y la Iglesia del Perú. En los últimos años se pudo constatar avances en los contactos Partnerschaft a nivel parroquial y diocesano. Al mismo tiempo se veía la necesidad de contar con un organismo que complementa al Equipo de la Partnerschaft de la Arquidiócesis de Friburgo para lograr un mejor acompañamiento de las Partner-Parroquias a nivel nacional.

A raíz de la visita de Mons. Luis Bambarén, como Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana y Obispo de Chimbote, en el año 2001 a Friburgo/Alemania se acordó convocar a una reunión para buscar la constitución del Consejo Nacional de la Partnerschaft Perú-Friburgo. El 20 de agosto del 2001 se invitó a Obispos, sacerdotes, hermanas y laicos comprometidos con la Partnerschaft Perú-Friburgo en la Parroquia San José de Habla Alemana en Lima. En esta reunión del 20 de agosto se constituyó el Consejo Nacional de la Partnerschaft Perú-Friburgo. La Conferencia Episcopal Peruana dio el 7 de febrero del 2002 su reconocimiento oficial al Consejo Nacional de la Partnerschaft Perú-Friburgo, como organismo consultivo que complementa al Equipo de la Partnerschaft de la Arquidiócesis de Friburgo en el Perú.

Artículo 1. Naturaleza:

- 1.1. El Consejo Nacional de la Partnerschaft, constituido el 20 agosto del 2001 y reconocido por la Asamblea General de la Conferencia Episcopal Peruana el 07 de febrero del 2002, es un organismo consultivo que complementa al Equipo de la Partnerschaft de la Arquidiócesis de Friburgo en el Perú.

Artículo 2. Fines:

- 2.1. Proponer actividades regionales y nacionales para los numerosos contactos de Partnerschaft en el Perú.
- 2.2. Acompañar los procesos de articulación parroquial, diocesano y regional.
- 2.3. Contribuir a la formación de los integrantes de los equipos Partnerschaft.
- 2.4. Ofrecer, según sus posibilidades, su apoyo, cuando situaciones de Partnerschaft requieren consejos y orientación, y si este apoyo ha sido solicitado.

Artículo 3. Miembros:

- 3.1. Son miembros del Consejo Nacional las personas que, por su compromiso con la Partnerschaft Perú – Friburgo, han sido invitados a formar parte de él representando sus diversos estamentos.
- 3.2. Cada integrante del Consejo Nacional tiene la potestad de proponer la incorporación de un nuevo miembro con la fundamentación correspondiente.
- 3.3. El equipo Partnerschaft de la Arquidiócesis de Friburgo en el Perú tiene la potestad de proponer la incorporación de un nuevo miembro con la fundamentación correspondiente.
- 3.4. El Pleno de Consejo Nacional decide sobre la incorporación de los posibles nuevos miembros propuestos.
- 3.5. Los miembros del Consejo Nacional están por un periodo de tres años renovables.
- 3.6. El Número de miembros no excederá de veinte.

Artículo 4. Junta Directiva del Consejo Nacional:

- 4.1. El Consejo Nacional de la Partnerschaft tiene una Junta Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal, elegidos de entre los miembros del Consejo Nacional, pudiendo ser indistintamente Obispos, Sacerdotes o Laicos. El Secretario será siempre integrante del Equipo de Partnerschaft de la Arquidiócesis de Friburgo en el Perú. El Presidente será, en lo posible, un Obispo.
- 4.2. La Junta Directiva del Consejo Nacional se reunirá cada tres meses para preparar las reuniones del Consejo o tratar asuntos de especial urgencia.
- 4.3. La Junta Directiva se elige por 3 años renovables.

Artículo 5. Periodicidad / reuniones:

- 5.1. El Consejo Nacional se reunirá normalmente una vez al año y según acontecimientos importantes.
- 5.2. Las decisiones se tomarán de acuerdo con los criterios de mayoría establecidos en el CIC.

Artículo 6. Relación del Consejo Nacional de Partnerschaft con la Conferencia Episcopal Peruana.

- 6.1. La relación del Consejo Nacional de Partnerschaft con la Conferencia Episcopal Peruana se realizará a través del Presidente del Consejo y el Presidente de la Conferencia Episcopal.

Jürgen Huber, secretario del Consejo Nacional de la Partnerschaft, Abril 2003